

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 11840** *Conflicto positivo de competencia n.º 2386-2012, en relación con la Orden de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de septiembre actual, en el conflicto positivo de competencia número 2386-2012, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, ha acordado mantener la suspensión de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 2012, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado conflicto positivo de competencia y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 131, de 1 de junio de 2012.

Madrid, 13 de septiembre de 2012.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.